COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
INDICADORES DE RESULTADOS
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2022

PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN					Presupuesto del programa presupuestario					MIR**			Indicadores**						Resultado del indicador**		
Clasificación Programática acorde al CONAC	Clave del Programa presupuestario	Nombre del programa presupuestario	funcional del gasto al que corresponde el programa presupuestario	Nombre de la dependencia o entidad que lo ejecuta	Aprobado	Modificado	Devengado	Ejercido	Pagado	Cuenta con MIR (SI/NO)	Nivel de la MIR del programa	Descripción del resumen narrativo (FIN, Propósito, componentes y actividades)	Nombre del Indicador	Nivel de la MIR, al que corresponde el indicador	Fórmula de cálculo	Descripción de variables de la fórmula	Meta del indicador Programada	Meta del indicador Modificada	Meta del indicador alcanzado	Valor del numerador de la formula	Valor del denominador de la formula	Unidad de medida de las variables del indicador
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
Debido al proceso de extinción de COVEG no se cuenta con indicadores de resultados para dicho ejercicio																						
					$ -	$ -	$ -	$ -	$ -													

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Mtra. María Isabel Ortiz Mantilla
Secretaria de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial

De conformidad a lo establecido en los artículos tercero transitorio, párrafo primero, del Decreto Legislativo número 332, quinquagésimo, primer párrafo, del Decreto Legislativo número 341, ambos decretos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 240, décima parte, de fecha 21 de septiembre de 2018; así como en lo dispuesto por los artículos segundo y tercero, primer párrafo transitorios del Decreto Legislativo número 4, artículos tercero, cuarto, mediante los cuales a los artículos transitorios séptimo y octavo, de los citados Decretos Legislativos números 332 y 341, respectivamente, se les adicionó un párrafo que establece que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración llevará a cabo la liquidación de la Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato, para lo cual establecerá las bases bajo las cuales se desarrollará este proceso.., segundo y tercero, primer párrafo transitorios, del Decreto Legislativo número 6, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 220, segunda parte, de fecha 23 de noviembre de 2021, y en razón de que Al 31 de Marzo 2022 no se ha efectuado la entrega-recepción respectiva, ni se tiene conocimiento de las bases a que aluden los referidos artículos tercero y cuarto del Decreto Legislativo número 6.